

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.653 · 1988

LEY 10.653

Boletín Oficial, 27 de julio de 1988 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.653

LEY 10653

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Agrégase como apartado final al artículo 44º del Decreto-Ley 8.912/77, el siguiente:

"Artículo 44.- (Apartado final) Toda superficie cubierta, construida o a construirse, destinada a albergar plantas de tratamiento de efluentes industriales en establecimientos existentes cuya antigüedad data con anterioridad a la vigencia del Decreto-Ley 7.229, no será considerada a los fines de determinar el cumplimiento de los índices urbanísticos F.O.S. y F.O.T."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.653. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).